

DECRETO N° 0354 DE

(09 NOV 2017)



"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, expidió certificado CC - 043 - 2017 del 24 de octubre de 2017, según la cual existen recursos provenientes del convenio interadministrativo de cooperación No. 191 -2016, adicional 2 del 23 de octubre de 2017, entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y Secretaría Educación de Cundinamarca, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$496.659.232)M/CTE.

Que mediante Acuerdo 022 del 27 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, autoriza la modificación al presupuesto de la vigencia 2017.

Que mediante oficio radicado 2017149285 del 02 de noviembre de 2017, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita adición presupuestal, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$496.659.232)M/CTE, con el fin de cumplir obligaciones del convenio de cooperación 191 de 2016 y su adición 2 del 23 de octubre de 2017, en especial la obligación específica 5 "realizar los trámites presupuestales y administrativos necesarios que se requieran para la ejecución de cada uno de los proyectos (...).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	PROYECTO
297195 - 2017	0428	17-05-2017	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 334 del 1 de noviembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$496.659.232)M/CTE.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 9 de noviembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob



DECRETO N° 0354 DE
(09 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, adicionando al Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$496.659.232)M/CTE, con base en el certificado CC – 043 - 2017 del 24 de octubre de 2017, expedido por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	496.659.232
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	496.659.232
ID:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	496.659.232
ID:1:2-07-B2				Convenios y Contratos Departamentales	496.659.232
ID:1:2-07-B2-06	TI.A.2.6.1.2.5	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo de Cooperación No.191- 2016, adicional 02 del 23 de octubre de 2017, suscrito entre El ICCU y la Secretaría de Educación de Cundinamarca	496.659.232
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					496.659.232

ARTÍCULO 2º- Modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, adicionando al Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO META	CONCEPTO	META Cuatrimestro	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4					GASTOS DE INVERSIÓN					496.659.232
1					EJE - CUNDINAMARCA 2036					496.659.232
04					PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					496.659.232
				05 Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
01					SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					496.659.232
				138 Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1028 aulas educativas con infraestructura y servicios complementarios	1028	Num	69	465	496.659.232
					PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					496.659.232
GD:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719502	5-4200	02	PRODUCTO - Instituciones educativas mejoradas y mantenidas					496.659.232
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU										496.659.232

[Handwritten signature]

DECRETO N° 0354 DE
(09 NOV 2017)



"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 3° - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5°- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los,

09 NOV 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretario de Planeación (E)

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabian Lozano Ricardo



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

Facebook: CundinamarcaGob Twitter: CundinamarcaGob

